



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5249/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/11/2024**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



1730991008732330



1731001269712



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que OLGA SAEZ LEPE, Profesional, Grado 12°, Contrata; PAOLA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 09°, Planta; y ERICA OLIVARES MADRID, Técnico, Grado 18°, contrata ambas pertenecientes a la Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo, sean designadas en Cometido Funcionario para realizar la siguiente actividad de acuerdo a los destinos y fechas que se indican:

- 21/10/2024 destino Río Hurtado/Río Hurtado: Participación en Celebración del Día del Bibliomóvil en Escuela El Espinal, y desarrollo de sesión de club de lectura con alumnas y alumnos de dicho establecimiento.

- 19/11/2024 destino Punitaqui/Punitaqui: Monitoreo de biblioteca 227, Punitaqui y levantamiento de inventario bibliográfico en misma institución.

- 20/11/2024 destino Punitaqui/Punitaqui: Monitoreo de biblioteca 227, Punitaqui y levantamiento de inventario bibliográfico en misma institución.

Que los traslados se realizarán en vehículo institucional patente PGXL-32

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° ~~18506711x3~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 21 de octubre de 2024 y hasta el 21 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40%, y considera reembolso de peajes y estacionamiento con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° ~~14504994x6~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 21 de octubre de 2024 y hasta el 21 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



1730991008732330



1731001269712



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° ~~1850671110~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 19 de noviembre de 2024 y hasta el 19 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40%, y considera reembolso de peajes con cargo a la Coordinación de Regional Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° ~~1850671110~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 20 de noviembre de 2024 y hasta el 20 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40%, y considera reembolso de peajes con cargo a la Coordinación de Regional Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° ~~1450490465~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 19 de noviembre de 2024 y hasta el 19 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo a la Coordinación de Regional Bibliotecas Públicas.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

7 NOV 2024

6) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° ~~145049946~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 20 de noviembre de 2024 y hasta el 20 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo a la Coordinación de Regional Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

7) ERICA LETICIA OLIVARES MADRID, RUN N° ~~155010071~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 19 de noviembre de 2024 y hasta el 19 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo a la Coordinación de Regional Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

8) ERICA LETICIA OLIVARES MADRID, RUN N° ~~155010071~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 20 de noviembre de 2024 y hasta el 20 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo a la Coordinación de Regional Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1730991008732330



1731001269712



REGISTRADO
7 NOV 2024



1730991008732330



1731001269712

